
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO**

SILVIA VIRIDIANA MENDOZA SUSTAITA Y SALVADOR SUSTAITA ORTIZ.
ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SE TRAMITA EL JUICIO DE AMPARO 823/2008, PROMOVIDO POR JULIO LARRAGA POTISEK, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES; CONSISTENTE EN TODO LO ACTUADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO CIVIL 99/06, PROMOVIDO POR EMILIA ORTIZ PARDO EN CONTRA DE FELIX HERIBERTO BRAVO ALBA, ORDENANDO EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS SILVIA VIRIDIANA MENDOZA SUSTAITA Y SALVADOR SUSTAITA ORTIZ, POR EDICTOS PARA QUE DENTRO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION SE APERSONEN AL JUICIO SI A SU DERECHO CONVINIERE, QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO A SU DISPOSICION, COPIAS DE LA CITADA DEMANDA CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER EN EL TERMINO INDICADO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION III DE LA LEY DE AMPARO, SE LES EMPLAZA EN ESTA FORMA POR IGNORAR SU DOMICILIO.

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 de octubre de 2008.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Lic. Luis Manuel Pérez Salazar
Rúbrica.

(R.- 279367)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTOS PARA EMPLAZAR**

A: CARLOS PORTENY SOROKIN Y COLCHONES VITTORIO BENZI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL

En el juicio de amparo 332/2008-VI, promovido por Luís Eduardo Mercado Covarrubias, apoderado de Dipol Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Jalisco, que hizo consistir entre otros, en la resolución de seis de marzo del año que corre, mediante la cual se confirmó el auto en el que se recepcionó el exhorto que se envió a fin de emplazar al demandado Colchones Vittorio Benzi, Sociedad Anónima de Capital Variable, y decretó la nulidad de dicho llamamiento a juicio, en el juicio mercantil ejecutivo número 2077/2007, lo que se considera una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarles por edictos para que comparezcan si a sus intereses legales convienen, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones se les practicarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 18 de noviembre de 2008.
La Secretaria
Lic. Rossana Villavicencio Benítez
Rúbrica.

(R.- 279584)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México
Quinta Sala Civil
EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
PRESENTE

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca número 94/07/2 promovido por la parte ACTORA, respecto del Juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por NUCLEO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y OTRO en contra de CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C. Y OTROS se dictó un auto con fecha veintiuno de octubre del presente año, que en síntesis ordena: "Emplácese a la Tercera Perjudicada CERRADA DE LOS MAESTROS, A.C. en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezca ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos".

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 27 de octubre de 2008.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 278529)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

U.C.A.I. SIERVOS DE LA NACION, ASOCIACION CIVIL, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA VII, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 727/2008, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 727/2008, promovido por Guillermo Porras García, contra actos del Juez Trigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, y en virtud de ignorar el domicilio de la tercera perjudicada U.C.A.I. Siervos de la Nación, Asociación Civil o de quien legalmente la represente, por auto de dieciséis de octubre de dos mil ocho, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente
México, D.F., a 16 de octubre de 2008.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Silvia Lara Cisneros
Rúbrica.

(R.- 279277)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna
Torreón, Coah.
EDICTO

MARIA ELENA UGARTE ESQUIVEL y FELIPE JUAN RAMOS HERNANDEZ

En los autos del juicio de amparo número 1110/2008, promovido por Juana María Ibarra Salas, contra actos que reclama del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades; radicado ante dicha autoridad, se ha señalado a Ustedes como terceros perjudicados, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", y en el periódico "EXCELSIOR" que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, en la cual se señala como acto reclamado, substancialmente, la orden para ser desalojada de la vivienda ubicada en Calle Blanco, número seiscientos noventa y cinco norte, interior cuatro, del Edificio Santa Elena, del Condominio Los Angeles, en la

Colonia Ampliación los Angeles, código postal 27140, de esta ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en los estrados de este juzgado; se le hace saber además que se han señalado las diez horas con treinta y cinco minutos del treinta de octubre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Torreón, Coah., a 8 de octubre de 2008.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna

Lic. Ileana Aide Sustaita Arguijo

Rúbrica.

(R.- 278803)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

con residencia en Guadalajara

EDICTO

A: CLAUDIO FARIAS ALVAREZ, HUMBERTO CALDERON HUANTE E IDEE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En amparo 738/2008-I, promovido por SANTIAGO ALMONTES ESTRADA, por conducto de su apoderado legal Isidro Pérez Jiménez, contra actos del JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE URUAPAN, MICHOACAN Y OTRAS, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por si o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 24 de noviembre de 2008.

El Secretario

Andrés Leyva Mercado

Rúbrica.

(R.- 280339)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito de Lerma, México

EDICTO

En el expediente número 121/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Javier Valentín Treviño, en contra de Alfonso Gutiérrez Andrade el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señalo las trece horas del día nueve de diciembre del año dos mil ocho para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Calle Galeana, sin numero Colonia La Merced, en Lerma de Villada, México, el cual tiene como medidas y colindancias al norte: 71.90 mts. y linda con calle Galeana; al sur: 94.80 mts linda con calle Melchor Ocampo; al oriente: 60.00 mts y linda con Araceli Fabila de la Cruz; al poniente: 61.00 mts linda con camino, con superficie aproximada de 5,043 M2, inscrito bajo partida numero 529-2163, volumen 35, libro primero, sección primera fojas 140 vuelta, inscrito en fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres en el Registro Publico de la Propiedad de Lerma de Villada, México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,087,802.00 (dos millones ochenta y siete mil ochocientos dos pesos 00/100 mn), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la primera almoneda, anúnciese su venta convocando postores para su publicación por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de este Juzgado, dado en Lerma, México el día dieciocho de noviembre del año dos mil ocho. Doy Fe.

El Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Eucario García Arzate

Rúbrica.

(R.- 280340)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Mazatlán
EDICTO

EMILIA CARREON.
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del juicio de amparo 126/2007 y su acumulado 127/2007, se ordenó emplazarla a juicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, por lo que se hace de su conocimiento que las directas agraviadas María Elena Castañeda Quintero y Dora Esther Velázquez Castañeda, promovieron demanda de amparo contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, las cuales hicieron consistir el trámite del juicio ordinario civil número 566/98, específicamente la diligencia de veintiocho de enero de dos mil, en la que se dio en posesión a usted de Emilia Carreón, una fracción de terreno, con una superficie de 01-82-94.46 hectáreas. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, párrafo primero, del citado Ordenamiento Legal. Además, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, con apoyo en el artículo 317 del Enjuiciamiento Civil referido con antelación.

Asimismo, en proveído de once de agosto del presente año, se señalaron las diez horas con veinte minutos del día lunes ocho de septiembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio de garantías.

Mazatlán, Sin., a 26 de agosto de 2008.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán

Lic. Jesús Eduardo García López

Rúbrica.

(R.- 279541)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Quinto de lo Civil
Mexicali, B.C.

REMATE AL PUBLICO

En el expediente número 107/2007-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por FERRETERIA Y MADERERIA POPULAR S.A. en contra de CARLOS ALBERTO CANTO GUADARRAMA la C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble siguiente:

INMUEBLE QUE SE VALUA: Terreno y construccion identificado como LOTE NUMERO 007 DE LA MANZANA 002 DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE REYES EN ESTA CIUDAD UBICACION.- AVENIDA REY SOL NUMERO 1728 .- NUMERO DE CUENTA PREDIAL.- NR-002-007.- USO DEL SUELO.- HABITACIONAL.- SERVICIOS PUBLICOS EQUIPAMIENTO URBANO.- AGUA POTABLE DRENAJE, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, RED DE TELEFONIA, BANQUETAS Y GUARNICIONES, CALLES CON PAVIMENTO ASFALTICO, RECOLECCION DE BASURA, SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE: En 7.10 M CON AVENIDA REY SOL - AL SUR.- En 7.10 M CON LOTE NUMERO 032.- AL ESTE.- En 18.375 M. CON LOTE 008.- AL OESTE.- En 18.375 M. CON LOTE NUMERO 006.- SUPERFICIE TOTAL 130.463 M2.

VALOR COMERCIAL DEL TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTE: \$364,000.00 M.N. (TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento de los interesados, convocándose postores en la inteligencia de que servirá de base para el remate la cantidad fijada por los peritos en los avalúos y ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

SE CONVOCAN POSTORES.

Mexicali, B.C., a 12 de noviembre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Arcadio Chacón Zavala

Rúbrica.

(R.- 279776)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Octavo Civil
Juzgado Octavo de Primera Instancia
Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil numero 831//2006, promovido por MA. REFUGIO MANRIQUEZ LOPEZ, frente a JOSE ALBERTO TAMAYO RAMIREZ, se señalaron las 11:30 once horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de Enero próximo y se ordeno sacar a remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- Un terrero con construcción en obra negra, ubicado en el numero 53 cincuenta y tres de la calle Astrapa, de la Colonia Eduardo Ruiz, de esta ciudad, el cual mide y linda:

AL NORTE: 16 mts con el Lote numero 2 dos.

AL SUR: 16 mts con Lote numero 4 cuatro.

AL ORIENTE: 6.00m con la calle Astrapa, que es de su ubicación.

AL PONIENTE: 6m con el Lote numero 10 diez.

SUPERFICIE TOTAL: 96.00 m2

BASE DEL REMATE \$259,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).

POSTURA LEGAL: La que cobra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad

Publíquese 3 edictos dentro de 9 nueve días consecutivos, en los Estrados de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 18 de noviembre de 2008.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Vargas Becerra

Rúbrica.

(R.- 279801)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de doce de noviembre de dos mil ocho, dictado en el juicio de amparo 852/2008-VI, promovido por JORGE AMANCIO GOMEZ PADILLA, contra actos de los agentes del Ministerio Público de la Federación, auxiliar del Procurador; auxiliar y revisor; Delegado en el Distrito Federal; y Titular de la Mesa XI-DDF, todos de la Procuraduría General de la República; como actos reclamados: la resolución por la que se determinó el No Ejercicio de la Acción Penal en la Averiguación Previa PGR/DF/DF-XI/0761/2007; con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado Alejandro Díaz de la Vega Salas, por edictos, los cuales, se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, por sí, o por apoderado que pueda representarlo, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación en su entero perjuicio.

México, D.F., a 20 de noviembre de 2008.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

María Guadalupe Salazar Martínez

Rúbrica.

(R.- 280091)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila

**Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca
Torreón, Coahuila
EDICTO**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 1104/2006, promovido por JAIME SIFUENTES SANCHEZ en contra de NATALIA SANTILLAN AGUILAR, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA No. 417, LOCALIZADA EN CERRADA SAN MANUEL DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 8, MANZANA "D", DEL SECTOR 26-A, DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 310.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIADAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA SAN MIGUEL; AL SUR, MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19; AL ORIENTE, AL ORIENTE MIDE 31.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE MIDE 31.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2996, FOJA 64, LIBRO 15-D, SECCION I, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1985 A NOMBRE DE NATALIA SANTILLAN AGUILAR."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sin que entre la publicación del último edicto y la almoneda medien menos de cinco días.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah., a 27 de octubre de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil

Lic. Jaime Arturo Miramontes Perales

Rúbrica.

(R.- 280013)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Gto.**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato
Expediente 837/2008-I**

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 837/2008-I, promovido por J. Jesús Ramírez Gutiérrez, contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato, en el que señala como actos reclamados: "IV.- ACTOS RECLAMADOS: De la Autoridad señalado como responsable, que lo es la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia. RECLAMO la Sentencia Definitiva dictada dentro del Toca número 328/2008, la cual fue dictada el día 12 de Junio del 2008 y notificada por medio de lista el día 13 de Junio del 2008.", donde se ha señalado a JOSE PACHECO MARQUEZ como tercero perjudicado y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley citada.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación; además, se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de acceso a este Juzgado. De igual forma, se hace saber al citado tercero perjudicado que se ha reservado el señalamiento de la fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional del presente juicio.

León, Gto., a 30 de octubre de 2008.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. J. Jesús González Robledo

Rúbrica.

(R.- 280014)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

Ante el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Zamora, Michoacán, bajo el expediente número 1240/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario y otras prestaciones, promovido por FLORENCE GENEVIEVE MICHELLE CROCY VERGNOT, FRENTE A PABLO MICHELENA NORIEGA, se dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- La competencia de este tribunal para conocer de la presente controversia ha quedado debidamente surtida.

SEGUNDO.- La actora Florence Genevieve Michele Crocy Vergnot, por conducto de su apoderada jurídica, justificó los elementos constitutivos de su acción sobre divorcio necesario frente a Pablo Michelena Noriega, quien no compareció a juicio a excepcionarse ni defenderse; en consecuencia,

TERCERO.- Se disuelve el vínculo matrimonial que une a las partes de este juicio, adquiriendo ambos cónyuges plena capacidad para contraer nuevas nupcias. Por tanto, en su oportunidad, remítase copia certificada de este fallo y demás constancias conducentes al Oficial del Registro Civil de Cancun, Quintana Roo, a efecto de que levante el acta de divorcio y realice las anotaciones respectivas en la partida de matrimonio que se localiza en el libro 1/988, foja número QR02740, acta número 85 de fecha de registro 4 cuatro de febrero de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, y a su vez levante el acta de divorcio correspondiente, y de igual forma, se realicen las anotaciones pertinentes en las actas de nacimiento de los contendientes. Hecho lo anterior, el Oficial del Registro Civil deberá a su vez girar comunicación al Director del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado correspondiente, para que proceda de la misma manera en el libro duplicado de matrimonio correspondiente, en los términos indicados en esta sentencia.

CUARTO.- En cambio, no procedió realizar condena en relación a la pérdida de la patria potestad de Genevieve y Sofia de apellidos Michelena Crocy por los motivos indicados en el considerando tercero de esta ejecutoria; por lo que se le absuelve de dicha prestación al demandado.

QUINTO.- No se hace especial condena en costas de esta instancia.

SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, que deberá publicarse por una sola vez en los estrados de este juzgado, periódico oficial del estado, diario oficial de la federación y otro de mayor circulación de la entidad.

Atentamente
Zamora, Mich., a 14 de noviembre de 2008.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes
Rúbrica.

(R.- 280116)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Por auto de veinticinco de septiembre de dos mil ocho, se ordenó emplazar a: Insisel, sociedad anónima de capital variable, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 1186/2008, promovido por José Luis Tamez Alanis, contra actos de la Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otra.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2008.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez
Rúbrica.

(R.- 280100)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO 52180

SE SEÑALAN LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 5-CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008.- DOS MIL OCHO.- A FIN DE QUE EN EL LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 81/2006 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR OSCAR HINOJOSA GUERRA EN CONTRA DE MARIA COLUMBA CUELLAR ROMERO PARA LOS EFECTOS QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y SEGUNDA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS CONSISTENTE EN: FINCA Y LOTE DE TERRENO DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 07 SIETE, DE LA MANZANA NUMERO 390 TRESCIENTOS NOVENTA, QUE SE UBICA EN EL FRACCIONAMIENTO EL SABINO CERRADA RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE QUE ES SU FRENTE MIDE 07.54 SIETE METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON LA CALLE LOS CARDOS, AL SUROESTE MIDE 07.54 SIETE METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS, Y COLINDA CON LA CARRETERA NACIONAL, AL SURESTE MIDE 17.09 DIECISIETE METROS CON NUEVE CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 08 OCHO DE LA MISMA MANZANA, AL NOROESTE MIDE 17.09 DIECISIETE METROS CON NUEVE CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 06 SEIS, DE LA MISMA MANZANA, DICHA PROPIEDAD TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.17 CIENTO VEINTIOCHO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS. LA MANZANA NUMERO 390 TRESCIENTOS NOVENTA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA, POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CON CALLE LOS CARDOS, AL SUROESTE CON LA CARRETERA NACIONAL, AL SURESTE CON CERRADA EL SABINO, AL NOROESTE CON CALLE CAMINO A LA LAGRIMA. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 814 OCHOCIENTOS CATORCE DE LA CALLE LOS CARDOS DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,422.000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE ES LA CANTIDAD QUE MENCIONAN LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS, SIRVIENDO DE POSTURA PARA INTERVENIR EN LA SUBASTA LA SUMA DE \$948,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE REPRESENTA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO RENDIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. AL EFECTO PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 03-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 09-NUEVE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PRIMERO DE LOS ANUNCIOS HABRA DE PUBLICARSE EL PRIMER DIA DEL CITADO PLAZO Y EL TERCERO EL NOVENO, PUDIENDO EFECTUARSE EL SEGUNDO DE ELLOS EN CUALQUIER TIEMPO, YA QUE SU PUBLICACION DE OTRA FORMA REDUCIRIA LA OPORTUNIDAD DE LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO QUE PUDIERAN INTERESARSE EN LA ADQUISICION DEL BIEN. DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO SE PROPORCIONARAN MAYORES INFORMES A LOS INTERESADOS EN EL REMATE DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 469, 470, 472, 473, 474, 475, 481 Y 482 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL, Y 1410 Y 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL DOMICILIO DE ESTE JUZGADO ES PADRE MIER 300 TERCER PISO MONTERREY NUEVO LEON.-

El Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García
Rúbrica.

(R.- 279173)

Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito en México, D.F.
EDICTO

Tercera perjudicada: Martha Sánchez, madre de la occisa Maximina Barrón Sánchez.

Sentenciado: Francisco Javier Calva Díaz.

Proceso: 183/2003 ante el Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.

Delito: Homicidio calificado (2) cometido en el extranjero.

En cumplimiento a lo ordenado mediante resolución emitida en el amparo directo 301/2008 en sesión de doce de noviembre de dos mil ocho, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, se ordenó notificar a Martha Sánchez, madre de la occisa Maximina Barrón Sánchez, por ser ascendiente de ésta última, quien pudiera tener derecho a la reparación del daño en caso de acreditar que al momento del fallecimiento de la sujeto pasivo del delito, dependía económicamente de ella, por lo que en caso de ser así, tendría el carácter de tercera perjudicada, en términos del artículo 5, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, por tal motivo se hace de su conocimiento que se tuvo por recibida el veintidós de septiembre de esta anualidad la demanda de amparo promovida por Francisco Javier Calva Díaz, contra la sentencia dictada por este tribunal unitario y por actos de ejecución de otras autoridades, escrito al que recayó el auto de la misma fecha, en que se ordenó emplazar a cada una de las partes en este asunto con una copia de la demanda en cita, para que en el término de diez días comparecieran ante el referido cuerpo colegiado a defender sus derechos; asimismo, se ordenó la suspensión de plano de la ejecución de la sentencia reclamada, motivo por el que queda a su disposición en este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo promovida.

El Secretario de Acuerdos
Lic. Fidel Carrizal González
Rúbrica.

(R.- 280367)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Diligenciario Par
EDICTO

Disposición Juez Primero de lo Civil Puebla, auto de seis noviembre dos mil ocho promueve Luz Esther Molina Moreno contra María Salomé Tamayo Martínez convóquese postores a remate judicial del lote numero siete de la manzana diez de la zona uno del núcleo agrario de San Nicolás Panotla Tlaxcala, avaluó setenta mil pesos cero centavos moneda nacional es postura legal como dos terceras partes de avaluo primera almoneda cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, postores deberán presentar posturas y pujas en el expediente 536/2005 el día veintinueve de enero de dos mil nueve a las doce horas por auto de veinticuatro de noviembre dos mil ocho deudor puede liberar sus bienes si paga el monto de sus responsabilidades antes de causar estado auto de fincamiento remate.

Puebla, Pue., a 27 de noviembre de 2008.

El Diligenciario Par
Lic. Odilón Pérez Tlapapatl
Rúbrica.

(R.- 280345)

AVISOS GENERALES

“INMOBILIARIA GONSABLAMA”, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de “Inmobiliaria Gonsablama”, S.A. de C.V., para la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido por los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 200 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la cual tendrá verificativo, en primera convocatoria, el día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria, el mismo día, a las 14:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en la calle Manuel E. Izaguirre número 27-A, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, código postal 53100, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Nombramiento de escrutador.

II.- Lista de asistencia.

III.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los informes de gestiones, durante los ejercicios sociales correspondientes y comprendidos, el primero de ellos irregular, del quince de junio al 31 de diciembre

del año 2000 y los demás, entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada uno de los años siguientes: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

IV.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros (información financiera) e informes del comisario, correspondientes y comprendidos, el primero de ellos irregular, del quince de junio al 31 de diciembre del año 2000 y los demás, entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada uno de los años siguientes: 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

V.- Transmisión de acciones del accionista mayoritario de la sociedad.

VI.- Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para modificar la forma de publicación de las convocatorias para la celebración de asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias, como extraordinarias, y llevar a cabo la reforma estatutaria correspondiente.

VII.- Revocación de funcionarios de la sociedad y de sus facultades.

VIII.- Designación de nuevos funcionarios de la sociedad.

IX.- Otorgamiento de poderes.

X.- Designación de delegado o delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea de Accionistas.

Ciudad Satélite, Naucalpan, Edo. de Méx., a 27 de noviembre de 2008.

Administrador Unico

Blas Manuel González Sánchez

Rúbrica.

(R.- 280075)

AFORE DE LA GENTE, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO
NOTA ACLARATORIA

Se hace la siguiente aclaración al balance general final de liquidación publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 25 de noviembre de 2008, con el número de registro R.- 279579:

Dice:

Socio	% Haber Social	Importe
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. I.B.D.	99.9992%	\$110,148,562.01
FINCOMUN, SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR	0.0008%	\$881.20
TOTAL	100%	\$110,149,443.21

Debe Decir:

Socio	% Haber Social	Importe
BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. I.B.D.	99.9992%	\$110,148,497
FINCOMUN, SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR	0.0008%	\$946
TOTAL	100%	\$110,149,443

México, D.F., a 26 de noviembre de 2008.

Apoderado

C.P. Víctor M. Saavedra Domínguez

Rúbrica.

(R.- 280368)

“INMUEBLES STOR”, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 186 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y CLASULA DECIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMUEBLES STOR", S.A. DE C.V. QUE TENDRA LUGAR EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN CORDOBA NUMERO 5, DESPACHO 9, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, 06700, D.F.

PARA RESOLVER LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- REVOCACION DE PODERES ACTUALES.

II.- OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES.

III.- DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE SE LEVANTE.

México, D.F., a 27 de noviembre de 2008.

Integrante del Consejo de Administración

Isaac Saba D Jamus

Rúbrica.

(R.- 280354)

DESARROLLADORA INMOBILIARIA DE CANCUN, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2008

(cifras en pesos)

ACTIVO	\$ -
PASIVO	\$ -
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social Fijo	-
Capital Social Variable	-
Resultado del Ejercicio	(949,518)
Resultados acumulados	4,451,633
Prima por reembolso de capital	(2,088,327)
Dividendos distribuidos	(1,413,788)
TOTAL CAPITAL CONTABLE	-
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ -

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento y con lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 7 de octubre de 2008.

Liquidador

Erika Patricia Pol Viurquiz

Rúbrica.

(R.- 278341)

VALORES CORPORATIVOS, S.C.

AVISO DE LIQUIDACION

La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de septiembre de 2008, acordó disolver la sociedad, en los términos del 2720 fracción I y 2726 del Código Civil, por lo que, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de agosto de 2008.

Activo	\$0.00	
Pasivo		\$0.00
Capital contable		\$0.00
Suma pasivo y capital	\$0.00	\$0.00

México, D.F., a 1 de septiembre de 2008.

Liquidador

Miguel Angel Hernández Ramírez

Rúbrica.

(R.- 278885)

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Chiapas

Subdelegación Administrativa
CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, se convoca a participar en la licitación pública para la venta de vehículos, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para registrarse y obtener las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de ofertas
PGR/DEL/CHIS/LP/ENA/01/2008	Gratuitas	15/12/2008	15/12/2008 10:00 horas	17/12/2008 10:00 horas

Fallo	Descripción general	Cantidad	Unidad de medida	Valor total para venta
19/12/2008 18:00 horas	Vehículos usados	26	Lote	\$215,613.60

- El periodo de registro para participar en el procedimiento de licitación pública y obtener las bases será del 4 al 15 de diciembre de 2008, en días hábiles (de lunes a viernes), dentro del horario de 9:30 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales de la Subdelegación Administrativa, ubicada en avenida 2/a. Norte Oriente número 938, colonia Centro, entre 8/a. y 9/a. Oriente, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000.

Las bases de la presente licitación pública serán gratuitas, conforme a lo dispuesto en la vigésima novena de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

- Se recomienda a los interesados conocer el estado físico de los bienes objeto de la presente licitación pública, en virtud de que "la convocante" no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación de los mismos. El único requisito para realizar la verificación ocular de los bienes consiste en el registro de ingreso para el acceso a las instalaciones en el domicilio donde se ubican los bienes, mediante la presentación de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, Cartilla del Servicio Nacional Militar o cédula profesional), así como apegarse a las disposiciones de seguridad establecidas por "la convocante".

- El periodo para la verificación ocular de los vehículos será del 4 al 15 de diciembre de 2008 en días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en avenida 2/a. Norte Oriente número 938, colonia Centro, entre 8/a y 9/a Oriente, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000. Quien no cumpla con el requisito de registro, presentación de identificación y el apego a las disposiciones de seguridad, no podrá realizar la verificación ocular de los bienes.

- La garantía relativa al sostenimiento de la oferta será con cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto mínimo de 10% del valor para venta del lote. Dicho cheque deberá presentarse en cifras cerradas sin considerar centavos.

- Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la convocante, avenida 2/a. Norte Oriente número 938, colonia Centro, entre 8/a. y 9/a. Oriente, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29000.

- El retiro de los bienes se deberá realizar en un horario de 10:00 a 18:00 horas, dentro de los cinco días hábiles siguientes de la fecha de suscripción del acta de venta, en los domicilios señalados en el anexo 1 de las bases.

- Se procederá a la subasta del lote, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 4 de diciembre de 2008.

El Subdelegado Administrativo

Cap. Jorge Ramos Monroy

Rúbrica.

(R.- 280364)

Comisión Federal de Electricidad
División Distribución Noroeste

**LICITACION PUBLICA No. LPDNOR0508
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 18 de diciembre de 2008, en la licitación pública número LPDNOR0508 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Transformador de distribución sin aceite	124,337 kg Aprox.	18.68	232,261.52
2	Medidores de energía eléctrica	41,230 kg Aprox.	20.00	82,460.00
3	Cable aluminio (ACSR)	65,737 kg Aprox.	23.48	154,350.48
4	Cable aluminio con forro	55,586 kg Aprox.	18.49	102,778.51
5	Desecho ferroso vehicular	930 kg Aprox.	3.78	351.54
6	Cobre forrado	5,481 kg Aprox.	26.31	14,420.51
7	Artículos para sistema de comunicación	1 lote	6,222.86	622.29
8	Equipo de procesamiento de datos	1 lote	8,595.96	859.60
9	Equipo de control, protección y medición diverso	1 lote	5,403.86	540.38
10 al 64	Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos	55 U.I.	446,469.15	44,646.92

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División de Distribución Noroeste cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 4 al 16 de diciembre de 2008, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$1,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo a BBVA Bancomer, cuenta 0142111411, Clabe Interbancaria 012180001421114110 y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-662) 2-59-11-32 o acudir a las oficinas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicadas en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, al teléfono (01-662) 2-59-11-31, de 8:00 a 16:00 horas, o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (01-55) 5-229-44-00, extensiones 92787 o 92772, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 4 al 17 de diciembre de 2008, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación, se efectuará el 18 de diciembre de 2008, de 9:30 a 10:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 18 de diciembre de 2008 a las 11:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 18 de diciembre de 2008 a las 12:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 4 de diciembre de 2008.
El Gerente División Distribución Noroeste
Ing. J. Manuel García Martínez
Rúbrica.

(R.- 280337)